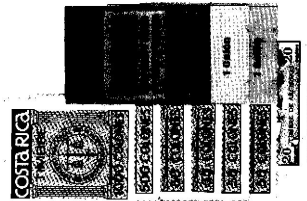


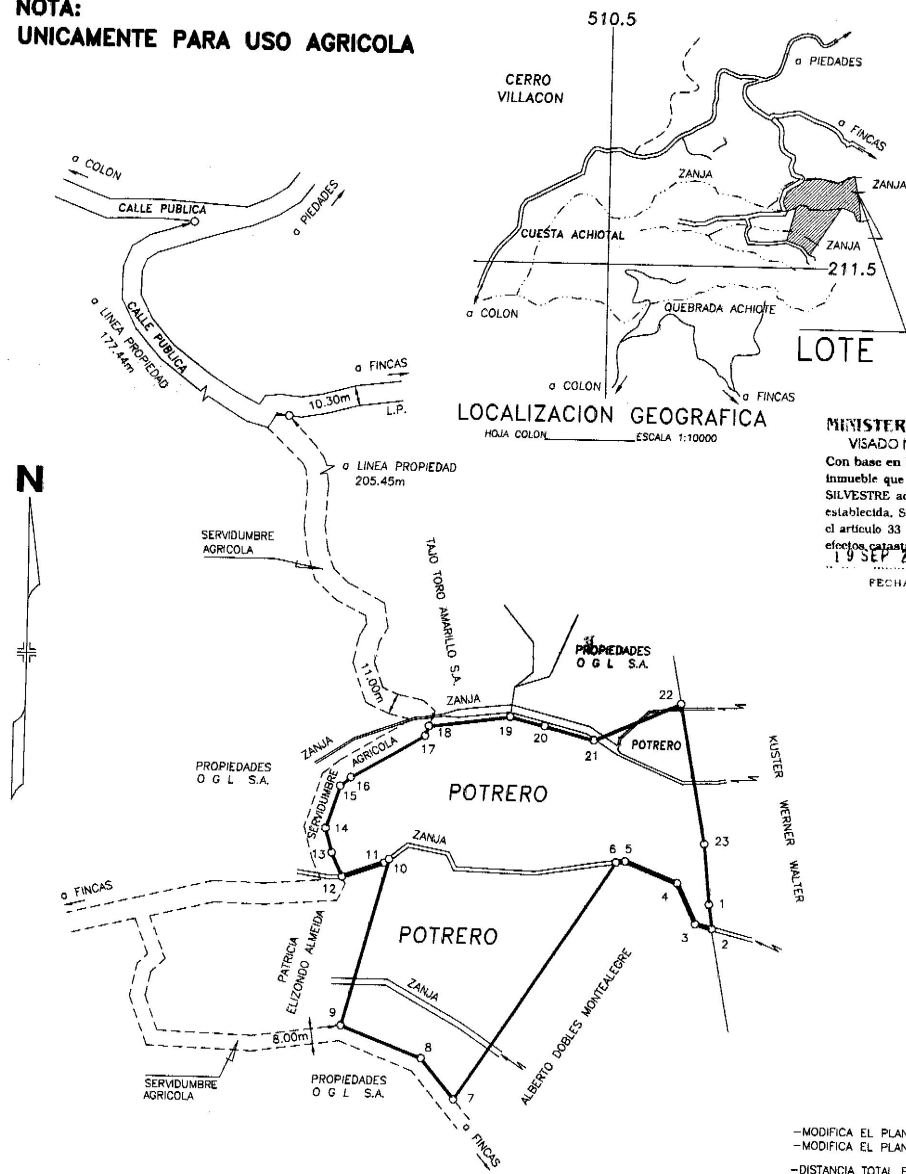
REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PLANOS CATASTRADOS
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-686717-2023
1-1138800-2007
TOTAL DE PAGINAS: 3

INSCRIPCIÓN: 1-1138800-2007
 Fecha : 29/10/2007 08:55:37
 Registrador: JOSE CISNEROS CISNEROS
 7C7980F6584CB96AE7BAB3D290346B6B

Catastro Nacional
 1-2179997
 22/10/2007 13:48:47
 Reingreso



NOTA:
UNICAMENTE PARA USO AGRICOLA



LINEA	A C I M U T	DIST. (m)
1-2	172°24'	12.82
2-3	284°24'	9.21
3-4	334°58'	23.39
4-5	291°14'	29.61
5-6	262°35'	4.93
6-7	213°31'	151.08
7-8	320°23'	27.67
8-9	290°57'	45.71
9-10	15°13'	90.58
10-11	232°28'	3.26
11-12	250°44'	23.45
12-13	335°16'	13.82
13-14	344°39'	13.23
14-15	17°58'	23.52
15-16	50°24'	7.27
16-17	59°33'	44.95
17-18	202°3'	5.44
18-19	82°34'	43.26
19-20	103°39'	18.63
20-21	104°48'	27.22
21-22	66°34'	49.95
22-23	185°24'	74.30
23-1	174°19'	31.63
AREA DEL POLIGONO (m2)		23685.58

LOCALIZACION GEOGRAFICA
 HOJA COLON ESCALA 1:10000

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA
 VISADO N° 066.3 200
 Con base en la ubicación que aparece en este plano, el inmueble que describe se ubica FUERA de cualquier AREA SILVESTRE administrada por este Ministerio y legalmente establecida. Se exceptúa de lo anterior lo contemplado en el artículo 33 de la Ley Forestal N° 7575. Se autoriza para efectos catastrales la inscripción de este plano.
 19 SEP 2007
 FECHA FIRMA SELLO



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 + 22 OCT 2007 +
ANOTADO

- MODIFICA EL PLANO CATASTRADO No.SJ- 571695-1999
- MODIFICA EL PLANO CATASTRADO No.SJ- 564250-1999
- DISTANCIA TOTAL ENTRE LOS VERTICES 7-9 = 73.38m
- DISTANCIA TOTAL ENTRE LOS VERTICES 12-18 = 108.23m
- AFECTADO POR LA LEY FORESTAL No.7575 ARTICULO 33
- SE INSCRIBE ESTE PLANO SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DEL ESTADO PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS LIMITACIONES QUE LAS LEYES DE AGUAS Y CAMINOS Y ZONA MARITIMO-TERRESTRE ESTABLECEN

PROPIEDAD DE
FINANCIERA MULTIVALORES S.A.
 CEDULA JURIDICA No. 3-101-187708 (EN CALIDAD DE FIDUCIARIO)
RODOLFO GUTIERREZ CARRANZA
 CEDULA N° 1-249-922

JERSON PASTRANA CASTILLO
 INGENIERO TOPOGRAFICO T.P. 1145

PROTOCOLO TOMO 14801, ESCALA 1: 2000, FECHA SEPTIEMBRE 2007, FOLIO 022

- "PARA REUNION " DE FINCAS COMPLETAS Y RECTIFICACION DE AREA

- PARA REUNION

SITA EN	TRINIDAD	REGISTRO PUBLICO
DISTRITO	01° COLON	FOLIO REAL No.
CANTON	07° MORA	1 493761-000
PROVINCIA	01° SAN JOSE	1 145607-000
ARCHIVO	AUTOCAD 7	AREA SEGUN REGISTRO
		13807.48m ²
		6988.96m ²

- LEVANTAMIENTO POLAR , POLIGONAL CERRADA
- ERROR LINEAL 0.014m
- ERROR ANGULAR 00° 00' 12"
- DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES

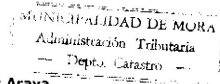
INSCRIPCIÓN: 1-1138800-2007
Fecha : 29/10/2007 08:55:37
Registrador: JOSE CISNEROS CISNEROS
7C7980F6584CB96AE7BAB3D290346B6B



MUNICIPALIDAD DE MORA
DEPARTAMENTO CATASTRO Y
VALORACIONES
TEL.249-25-29/249-15-17

Ciudad Colón, 12 de Julio del 2007

La Municipalidad de Mora hace constar, que la propiedad y el acceso descritos en el presente plano, es servidumbre agrícola y cumple con los requisitos establecidos dentro del Plan Regulador Vigente del cantón de Mora, el cual fue publicado en la **Gaceta N° 205, del 27 de octubre de 1993**, con una modificación publicada en la **Gaceta N° 173 del 10 de setiembre del 2001**.



Top. Vinicio Pérez Araya
Encargado de Catastro
Municipalidad de Mora

Catastro Nacional
1-2179997
22/10/2007 13:48:47
Reingreso

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, POR LO QUE SI TIENE PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, Teléfono. 2202-0888. EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES EL 03-May-2023 A LAS 18:34:54. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.